

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos, en la fecha que se indica:

NOMBRES	DIA	DESDE	HASTA	PEND
Navarro Vergara Amanda	0.5	18.08.2014	18.08.2014	2.5
Mundaca Solis Maria	1.0	19.08.2014	19.08.2014	1.5
Rodriguez Guzman Erika	1.0	18.08.2014	18.08.2014	0
Chaparro Suarez Marisol	1.0	13.08.2014	13.08.2014	2.5
Vargas Madariaga Constanza	1.0	18.08.2014	18.08.2014	4.0
Castro Moya Fresia	1.0	20.08.2014	20.08.2014	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".,

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada..-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL